



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, Mayo 28 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda **VERBAL de NULIDAD DE TESTAMENTO** que antecede, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.

(Original firmado por: Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Mayo Veintiocho (28) de dos mil Veintiuno (2021). -

Al Despacho la presente demanda a fin de proveer en torno a la viabilidad de su admisión.

Estudiada la demanda observa el despacho que la misma no cumple con los requisitos exigidos por la Ley, por cuánto para efectos de verificar quienes ocupan la herencia del finado **ALEJANDRO PORFIRIO CASTRO LOPEZ**, en lo que se refiere a la propiedad del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N.º 140 – 2053 de la Oficina de instrumentos Públicos de Montería, objeto de partición dentro del trámite sucesoral notarial llevado a cabo en la Notaria Segunda del Circulo de Montería, cuyo certificado de libertad y tradición anexo a la demanda, tiene fecha de expedición 5 de Noviembre de 2020, anterior al otorgamiento de la escritura Pública 2736 de fecha 09 de Diciembre de 2020, contentiva del liquidatorio en comento.

Por lo anterior, según lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, el Despacho se abstiene de declarar abierta la presente sucesión, concediéndole al actor el término de 5 días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

1º. – INADMITIR la presente demanda **VERBAL** de **NULIDAD DE TESTAMENTO**, presentada a través de apoderado judicial por la señora **ALEXA MARIXA CASTRO DURANGO**, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

2º.- CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.-

3º. - RECONOCER al abogado **EUSTORGIO FELIPE VERBEL FLOREZ**, identificado con la C. C. N.º 15.590.205 y portador de la T. P. N.º 43.925 del C. S. de la J., como apoderado judicial principal y al abogado **MARIO LUIS VERBEL GONZALEZ** identificado con la C. C. N.º 10.775.988 y portador de la T. P. N.º 346.537 del C. S. de la J. como apoderado sustituto de la señora **ALEXA MARIXA CASTRO DURANGO**, para los fines y términos del poder conferido.

RADÍQUESE NOTIFÍQUESE CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ. -

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 2021 - 00151 - 00 hoy 28 de Mayo de 2021.-

E.C.L.